

ENTIDAD 204

**AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN
AUDIOVISUAL**

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

Las misiones y funciones asignadas a la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) se encuentran establecidas en la Ley N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1.225/10. La legislación establece como misión primaria del organismo, la regulación del espectro correspondiente a los Servicios de Comunicación Audiovisual, pudiendo destacarse entre ellos y a modo de ejemplo los servicios de radiodifusión sonora, de televisión abierta y aquellos por suscripción, antes denominados servicios complementarios de radiodifusión. El vocablo regulación refiere a distintos aspectos de los servicios precitados, no solo en lo atinente a la adjudicación, prórrogas, transferencias de licencias de los mismos, sino que también dicho marco ha sido ampliado al registro de señales regulado por dicho cuerpo normativo.

Debe tenerse presente que el marco legal ha ampliado los servicios que se encuentran bajo la órbita de la Autoridad Federal, con relación a su antecedente el Comité Federal de Radiodifusión que únicamente regulaba los servicios de radiodifusión contemplados en la Ley N° 22.285 y su reglamentación. .

La nueva ley ha ampliado en forma sustancial los sujetos que regula, como asimismo ha establecido y desarrollado mecanismos destinados a la promoción, desconcentración y fomento de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

A tales fines, en el año 2012 se implementarán las siguientes políticas:

- Representar al Estado Nacional ante los organismos internacionales que correspondan, para participar en la elaboración y negociación de tratados, acuerdos o convenios internacionales de radiodifusión y telecomunicaciones, en cuanto fuera pertinente a las disposiciones de la Ley N° 26.522 y a los procesos vinculados a los proyectos de la Sociedad de la Información y el Conocimiento.
- Velar por el desarrollo de una sana competencia y la promoción de la existencia de los más diversos medios de comunicación que sea posible, para favorecer el ejercicio del derecho humano a la libertad de expresión y la comunicación.
- Sustanciar los procedimientos para los concursos, adjudicación directa y autorización, según corresponda, para la explotación de Servicios de Comunicación Audiovisual.
- Elaborar y actualizar la Norma Nacional de Servicio y las normas técnicas que regulan la actividad, en conjunto con la autoridad regulatoria y de aplicación en materia de telecomunicaciones (Comisión Nacional de Comunicaciones).
- Dictar los reglamentos, las resoluciones y las normas de procedimiento que resulten necesarios para el mejor ejercicio de las funciones del Organismo.
- Elaborar y aprobar los pliegos de bases y condiciones para la adjudicación de servicios de comunicación audiovisual.

- Mantener actualizados los registros de consulta pública creados por la Ley N° 26.522, que deberán publicarse en el sitio de Internet de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual. Sobre el particular debe tenerse presente lo establecido en la Resolución N° 173-AFSCA/10 que implementó el sistema de información pública de prestadores de servicios de comunicación audiovisual.
- Adjudicar, prorrogar y declarar la caducidad de las licencias, permisos y autorizaciones, en los casos que corresponda, sujeto a control judicial pleno y oportuno, incluso cautelar.
- Promover y estimular la competencia y la inversión en el sector.
- Prevenir y desalentar las prácticas monopólicas, las conductas anticompetitivas, predatorias y/o de abuso de posición dominante en el marco de las funciones asignadas a este organismo u otros con competencia en la materia.
- Aplicar las sanciones correspondientes por incumplimiento del marco normativo, sus reglamentaciones y sus actos administrativos, bajo control judicial pleno y oportuno, incluso cautelar.
- Declarar la ilegalidad de las estaciones y/o emisiones y promover la consecuente actuación judicial, incluso cautelar; adoptando las medidas necesarias para lograr el cese de las emisiones declaradas ilegales.
- Aprobar los proyectos técnicos de las estaciones de radiodifusión, otorgar la correspondiente habilitación y aprobar el inicio de las transmisiones regulares, en conjunto con la autoridad regulatoria y la autoridad de aplicación en materia de telecomunicaciones.
- Mantener y actualizar los registros públicos creados por la Ley N° 26.522 y aquellos que existían en el anterior régimen.
- Proveer los recursos necesarios para el funcionamiento del Consejo Federal de Comunicación Audiovisual (creado por el artículo 15 de la Ley N° 26.522) que actúa en el ámbito de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual.
- Fiscalizar, percibir y administrar los fondos provenientes de gravámenes, tasas y multas, y administrar los bienes y recursos del organismo. En este punto debe tenerse en cuenta el dictado de la Resolución N° 325-AFSCA/10 que dispuso el alta ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de los prestadores de servicios de comunicación audiovisual, a través de un aplicativo desarrollado en forma conjunta.
- Planificar y llevar a cabo un plan anual de inspecciones en todo el territorio nacional a fin de controlar y verificar de forma integral las emisoras, sus condiciones legales, de instalación, de funcionamiento y culturales. Este objetivo coadyuvará al plan de regularización de aquellas emisoras que se encuentren en condiciones irregulares.
- Crear, a partir de la digitalización de señales, un archivo audiovisual de emisiones de radio y televisión que será de acceso a todo público en general.

- Llevar a cabo nuevos foros de debate, cursos, jornadas y/o seminarios con el fin de dar a conocer los alcances de una nueva legislación en el ámbito de la radiodifusión.
- Organizar e intervenir en los encuentros, seminarios, conferencias y eventos, sobre contenidos con distintos sectores que directa o indirectamente se relacionen con la producción y emisión de contenidos.
- Conformar grupos o equipos de trabajo para la realización de talleres, para investigación, encuestas de opinión y/o campañas de concientización, reflexión o debate sobre el consumo televisivo.
- Intercambiar información y experiencias e interactuar y/o formalizar convenios de colaboración con organismos similares a AFSCA, principalmente del MERCOSUR, y con miras a ampliarlo al resto de los países de América y Europa.
- Llevar a cabo la publicación de trabajos y estudios tanto cuantitativos como cualitativos vinculados al proceso de fiscalización de emisiones de radiodifusión.
- Continuar con las campañas de difusión del número telefónico gratuito del Organismo a fin de brindar información, atender reclamos y sugerencias del público en general.
- Realizar encuestas sistemáticas en el territorio nacional, con el objeto de conocer el pensamiento e inquietudes de los usuarios de los servicios de radiodifusión.
- Dotar al observatorio de la discriminación en radio y televisión, de mayor impulso y apoyo externo de unidades académicas y/o entidades de reconocido prestigio, que se relacionen con la temática objeto del observatorio. El observatorio de medios ha resultado una herramienta esencial para desarrollar políticas con el asesoramiento y la activa participación del INADI en el seguimiento de los contenidos de los servicios de radiodifusión dentro de la temática que concierne al Plan Nacional contra la Discriminación. Resulta necesaria la implementación de nuevas políticas para la mejor optimización de su objetivo de creación.
- Revisar los manuales de procedimientos administrativos a fin de proponer acciones concretas que concluyan en procesos más ágiles y efectivos.
- Registrar y habilitar al personal técnico y de locución que se desempeñe en los servicios de radiodifusión y de comunicación audiovisual cuando fuere pertinente, así como proveer a su formación y capacitación.
- Continuar con la labor encarada anteriormente por el Comité Federal de Radiodifusión para la ampliación de instituciones adscriptas en las provincias donde al día de la fecha no se dictan carreras correspondientes al Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica (ISER).
- Desarrollar e implementar un plan de fiscalización académica en los distintos adscriptos al ISER.
- Organizar seminarios de capacitación docente acorde a las necesidades pedagógicas de cada una de las carreras del ISER.

- Ampliar, para los estudiantes del ISER, el sistema de pasantías con diversas Instituciones de prestigio nacional.
- Actualizar la base de datos del Registro de Agencias de Publicidad. Se prevé un mayor número de Agencias de Publicidad a partir de los nuevos actores de la Ley N° 26.522 que pueden resultar autorizados o adjudicatarios de servicios de comunicación audiovisual.
- Profundizar el plan de modernización de la radio dependiente del ISER (FM 95.5).
- Actualizar el perfil de los graduados con contenidos en las propuestas de formación terciaria.
- Fomentar y promover el desarrollo e implementación de proyectos vinculados a servicios audiovisuales de escuelas de frontera y pueblos originarios.
- Desarrollar un sistema informático que permita una coordinación y comunicación directa y eficaz entre la sede central del Organismo y las diferentes delegaciones.
- Continuar con el desarrollo de políticas de comunicación institucional que permitan un mejor vínculo entre el Organismo, los radiodifusores y el público en general.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
4	2	Comunicaciones	166.831.617
TOTAL			166.831.617

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	166.831.617
Gastos en Personal	129.347.000
Personal Permanente	42.474.000
Personal Temporario	3.199.000
Servicios Extraordinarios	6.734.000
Asignaciones Familiares	1.370.000
Asistencia Social al Personal	799.000
Beneficios y Compensaciones	42.840.000
Personal contratado	31.931.000
Bienes de Consumo	3.150.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	225.500
Textiles y Vestuario	21.200
Productos de Papel, Cartón e Impresos	640.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	659.300
Productos de Minerales No Metálicos	72.000
Productos Metálicos	25.000
Otros Bienes de Consumo	1.506.500
Servicios No Personales	31.261.617
Servicios Básicos	3.071.100
Alquileres y Derechos	4.575.900
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.711.000
Servicios Técnicos y Profesionales	7.350.000
Servicios Comerciales y Financieros	1.587.000
Pasajes y Viáticos	3.350.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	755.617
Otros Servicios	4.861.000
Bienes de Uso	2.803.000
Maquinaria y Equipo	2.644.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	99.000
Activos Intangibles	60.000
Transferencias	270.000
Transferencias a Universidades Nacionales	270.000

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

(en pesos)

I) INGRESOS CORRIENTES	306.470.000
Ingresos Tributarios	298.800.000
Ingresos No Tributarios	7.670.000
II) GASTOS CORRIENTES	164.028.617
Gastos de Consumo	163.758.617
Transferencias Corrientes	270.000
III) RESULT.ECON.AHORRO/DESAHORRO (I-II)	142.441.383
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0
V) GASTOS DE CAPITAL	2.803.000
Inversión Real Directa	2.803.000
VI) RECURSOS TOTALES (I+IV)	306.470.000
VII) GASTOS TOTALES (II+V)	166.831.617
VIII) RESULT.FINANC. ANTES CONTRIB (VI-VII)	139.638.383
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0
X) GASTOS FIGURATIVOS	0
XI) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	139.638.383
XII) FUENTES FINANCIERAS	0
XIII) APLICACIONES FINANCIERAS	139.638.383
Inversión Financiera	139.638.383

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	306.470.000
Ingresos Tributarios	298.800.000
Otros Impuestos	298.800.000
Otros	298.800.000
Ingresos No Tributarios	7.670.000
Derechos	317.000
Otros	317.000
Multas	6.068.000
Multas por Infracciones	6.068.000
Otros	1.285.000
Afectaciones y Devoluciones	19.000
Especificados	1.266.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
01	Actividades Centrales		92.245.439	27	0
16	Control de los Servicios de Radiodifusión	Directorio de la Autoridad Federal Servicios Comunicación Audiovisual	70.097.767	287	0
18	Enseñanza, Capacitación y Habilitación	Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica	4.488.411	17	1.250
TOTAL			166.831.617	331	1.250

CATEGORÍA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Este programa tiene por objeto conducir las acciones necesarias de dirección y apoyo técnico en los aspectos jurídicos, administrativo - contables, patrimoniales e impositivos, vinculados con los programas bajo responsabilidad de la AFSCA.

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción y Administración	Dirección General de Administración, Finanzas y Recursos Humanos	49.405.439
02	Administración del Fondo de Jerarquización	Dirección General de Administración, Finanzas y Recursos Humanos	42.840.000
TOTAL:			92.245.439

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	92.245.439
Gastos en Personal	57.903.822
Personal Permanente	11.987.874
Asignaciones Familiares	66.000
Asistencia Social al Personal	105.948
Beneficios y Compensaciones	42.840.000
Personal contratado	2.904.000
Bienes de Consumo	2.604.500
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	174.000
Textiles y Vestuario	21.200
Productos de Papel, Cartón e Impresos	573.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	572.300
Productos de Minerales No Metálicos	72.000
Productos Metálicos	25.000
Otros Bienes de Consumo	1.166.500
Servicios No Personales	28.664.117
Servicios Básicos	2.320.600
Alquileres y Derechos	3.901.900
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.193.000
Servicios Técnicos y Profesionales	7.350.000
Servicios Comerciales y Financieros	1.382.000
Pasajes y Viáticos	2.900.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	755.617
Otros Servicios	4.861.000
Bienes de Uso	2.803.000
Maquinaria y Equipo	2.644.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	99.000
Activos Intangibles	60.000
Transferencias	270.000
Transferencias a Universidades Nacionales	270.000

PROGRAMA 16

CONTROL DE LOS SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN

UNIDAD EJECUTORA

**DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Por este programa se efectúa el monitoreo de las emisiones de los servicios de radiodifusión dentro del marco de la Ley N° 26.522, en lo concerniente a la programación y los contenidos, realizando las actuaciones correspondientes en caso de incumplimiento de la normativa vigente.

Asimismo, realiza inspecciones integrales a los licenciatarios de los servicios de radiodifusión con el objeto de controlar el cumplimiento de los aspectos normativos de la actividad, regidos por la mencionada Ley.

Por otra parte, elabora y actualiza la Norma Nacional de Servicios de Comunicación Audiovisual y las normas técnicas que regulan la actividad, en conjunto con la autoridad regulatoria y la autoridad de aplicación en materia de telecomunicaciones.

Finalmente, el programa tiene a su cargo la adjudicación de licencias de radio AM, FM, canales de TV abiertos, servicios complementarios y el otorgamiento de autorizaciones para funcionar como agencias de publicidad y productoras.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Control de los Servicios de Radiodifusión	Inspección	1.200
Otorgamiento de Licencias de Radiodifusión	Licencia Otorgada	400

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	70.097.767
Gastos en Personal	67.614.767
Personal Permanente	26.804.034
Personal Temporario	3.199.000
Servicios Extraordinarios	6.734.000
Asignaciones Familiares	1.194.830
Asistencia Social al Personal	655.903
Personal contratado	29.027.000
Bienes de Consumo	461.500
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	45.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	55.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	87.000
Otros Bienes de Consumo	274.000
Servicios No Personales	2.021.500
Servicios Básicos	470.500
Alquileres y Derechos	674.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	358.000
Servicios Comerciales y Financieros	169.000
Pasajes y Viáticos	350.000

PROGRAMA 18
ENSEÑANZA, CAPACITACIÓN Y HABILITACIÓN

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZA RADIOFÓNICA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo la formación de futuros profesionales en el área de los servicios de radiodifusión y sistemas conexos.

A tal fin se desarrollan actividades de formación y capacitación en el Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica (ISER), destinada a la formación profesional en el ámbito de la radiodifusión y la capacitación de nuevos realizadores en materia de dirección, guión y producción.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Formación y Habilitación del Personal del Servicio de Radiodifusión	Egresado	730

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	4.488.411
Gastos en Personal	3.828.411
Personal Permanente	3.682.092
Asignaciones Familiares	109.170
Asistencia Social al Personal	37.149
Bienes de Consumo	84.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	6.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	12.000
Otros Bienes de Consumo	66.000
Servicios No Personales	576.000
Servicios Básicos	280.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	160.000
Servicios Comerciales y Financieros	36.000
Pasajes y Viáticos	100.000